Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 000435
17 JUL 2023

Fecha del Informe: 17/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 726/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Coronel Bogado y areas de Influencia
LUGAR/LOCALIDAD:	Coronel Bogado
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	03/07/2023 07:00:00	07/07/2023 19:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021444	03/07/2023 07:48:00	07/07/2023 17:00:00	172.931	174.129	1.198

OBSERVACIONES:
Visitas a Clientes de Coronel Bogado

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Visitas a prestatarios de Coronel Bogado y areas de Influencias.

CONTROLADO SUMA
01 19 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

JOSE R. SALVATIERRA

V°B° Jefe Inmediato

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
AUDITORIA
ASUNCION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°823/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 30 de Junio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRABAJOS DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL.
LUGAR/LOCALIDAD:	Coronel Bogado
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	03/07/2023	07/07/2023	5.0	270.000	1.344.153	
2	JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	03/07/2023	07/07/2023	5.0	350.000	1.664.153	
3	NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	03/07/2023	07/07/2023	5.0	270.000	1.344.153	
				TOTAL				4.352.459

Jefe/a

Lic. JOSE R. SANTANDER
Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Nelson Narvaja

CONTROLADO DOM...
19 JUL 2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 726

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de julio de 2023

VISTO: El expediente N° 5816, de fecha 3 de julio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1510/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CORONEL BOGADO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de Auditoría Interna.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	03/07/2023 al 07/07/2023	5.0	270.000	1.344.153
JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	03/07/2023 al 07/07/2023	5.0	350.000	1.664.153
NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	03/07/2023 al 07/07/2023	5.0	270.000	1.344.153
TOTAL					**4.352.459**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

Pir. Nelson Narvaja

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

CONTROLADO SUMA
03 19 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 021444

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	N° de orden asign.	289
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262	Area asig.	AUDITORIA INTERNA
Conductor autorizado	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/07/2023	Hasta	07/07/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	172931	Fecha de salida	03-07-2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	174729	Fecha de regreso	07/07/2023	Hora de vuelta	15:25
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1798 Km	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: AUDITORIA
Gestiones para la Institución inherentes a la Auditoria Interna en Capital e Interior del País.

Obs.: Otros Conductores: Jose Santander, Nelson Narvaja.

ORIGINAL

Asunción, 10-07-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.

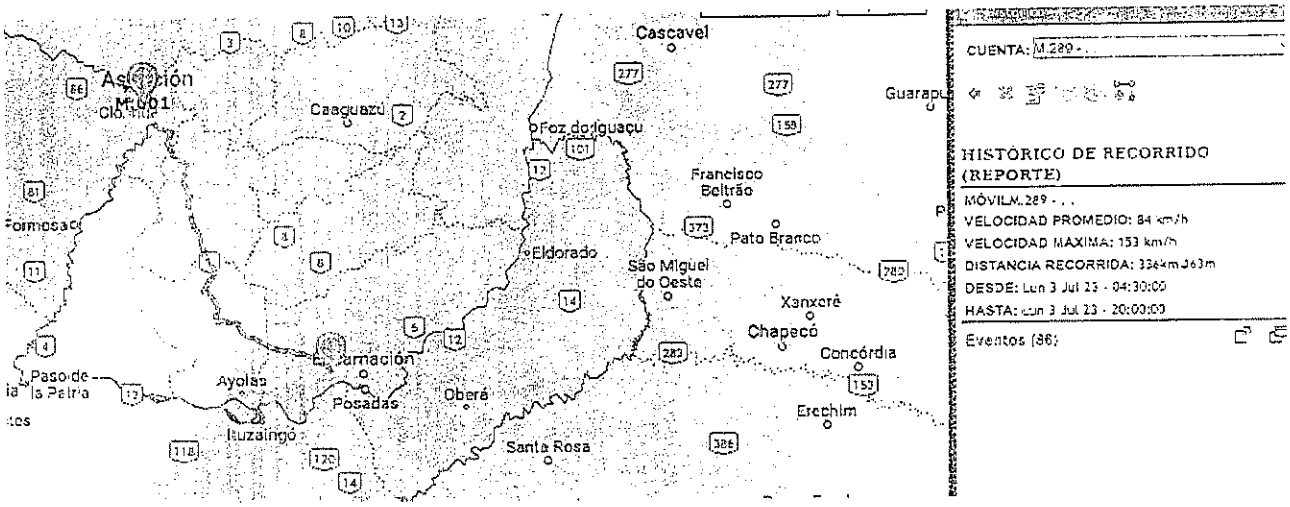
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

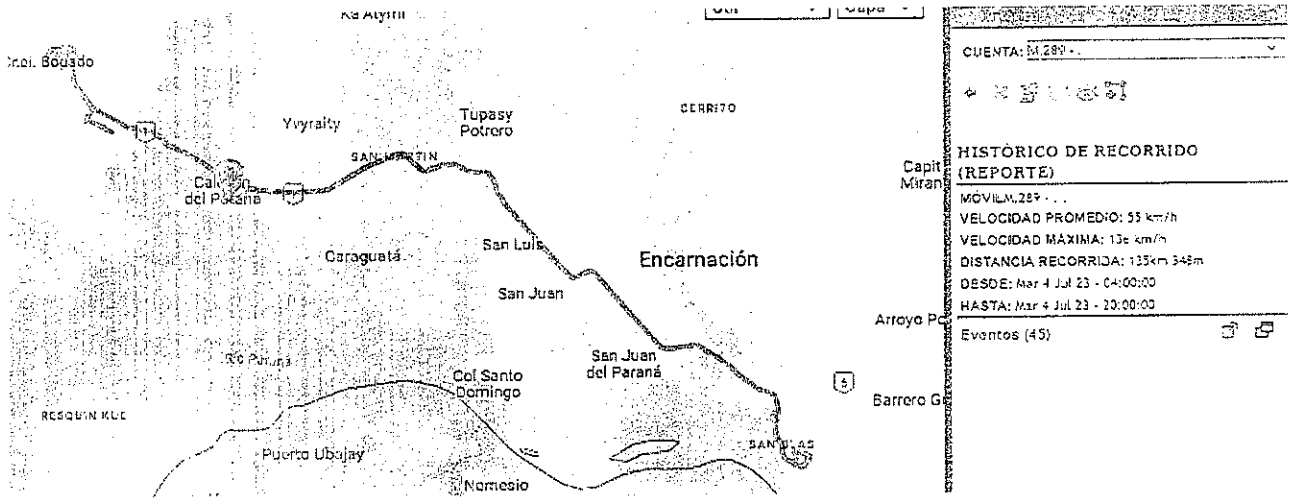
ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

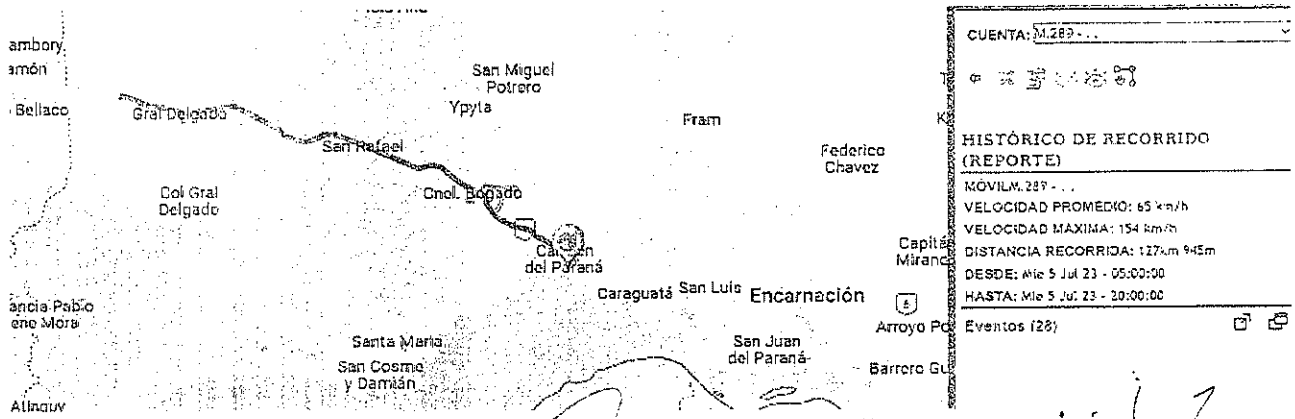
Lic. Nelson Narvaja

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * AUDITORIA * ASUNCION *

CONTROLADO SUMA
19 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





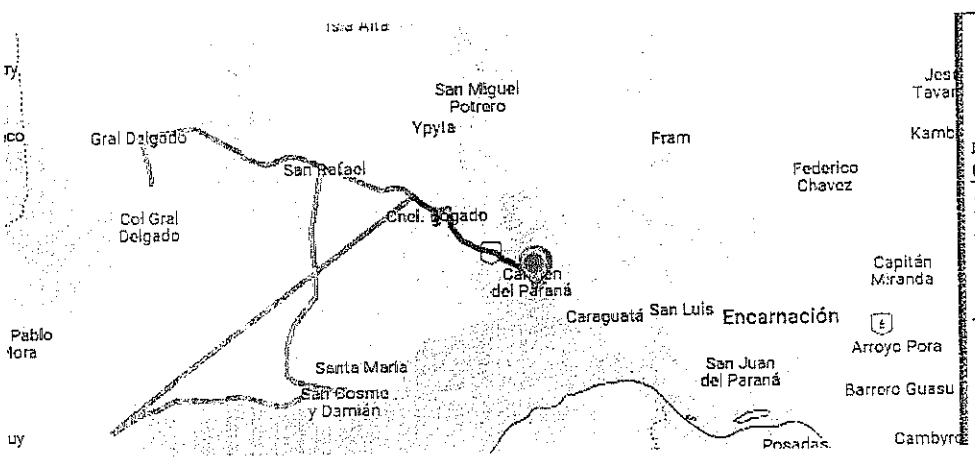


Pic. Nelson Naranja

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN * ASUNCIÓN * TESORERÍA

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

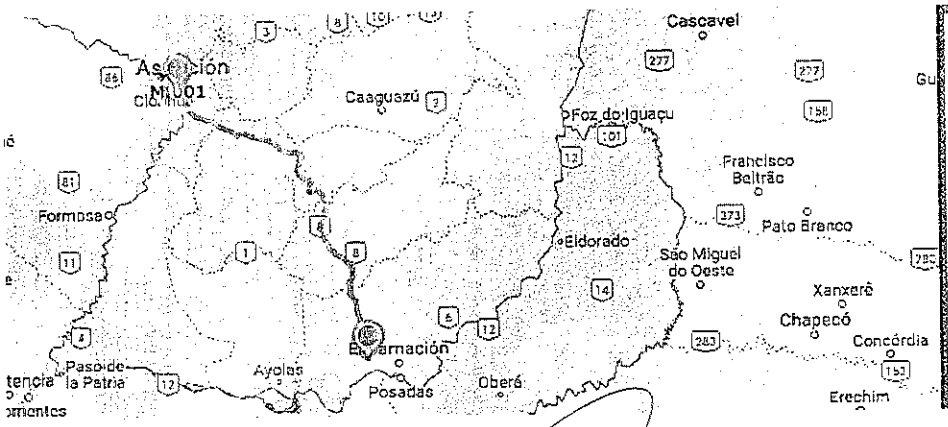
CONTROLADO SUMA
CS 19 JUL 2023



CUENTA: M.289 - . .

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL M. 289 - . .
VELOCIDAD PROMEDIO: 73 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 145 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 191km 313m
DESDE: Jue 6 Jul 23 - 05:00:00
HASTA: Jue 6 Jul 23 - 20:00:00
Eventos (49)



CUENTA: M.289 - . .

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL M. 289 - . .
VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 169 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 342km 4ms
DESDE: Vie 7 Jul 23 - 05:00:00
HASTA: Vie 7 Jul 23 - 17:00:00
Eventos (73)

Lic. Nelson Navarro

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
AUDITORIA
ASUNCION

Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
19 JUL 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO